



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2021, la Carta N° 001-2021-MDJN/GMO, del regidor Grimaldo Morales Oré solicitando información documentada de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 001-2021-MDJN/GMO, de fecha 10/02/2021, el regidor Grimaldo Morales Oré solicita información documentada de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho", información requerida para fines de fiscalización;

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día. Asimismo, el artículo 9° en el numeral 22 estableció que es competencia del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Autorizar la atención del pedido de información formulado por el regidor Grimaldo Morales Oré, relacionado con la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 104 Simón Bolívar del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho".

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la ejecución del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE UNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE (e)
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)